

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

## RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TÉCNICOS DE GESTIÓN- REF. TG2017/018 (Técnico de Apoyo a la Gestión de Investigación e Innovación)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 2 de octubre de 2017 se convocó concurso público para la contratación temporal de dos técnicos de gestión en la Fundación IMDEA Alimentación – Ref. TI2017/017 y TG2017/018.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en forma y plazo al puesto de REF. TL2017/0018. - *Técnico de Apoyo a la Gestión de Investigación e Innovación* y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 22 de noviembre de 2017 , una vez se han obtenido las autorizaciones pertinentes, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato como Técnico de Apoyo a la Gestión de Investigación e Innovación (Ref. TG2017/0018) a tiempo completo para la realización del proyecto de investigación "*Programa EIT-Food*" al candidato/a:

**RIVEIRA GÓMEZ, NATALIA**

**Segundo.-** Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	MORIÑIGO TAPIADOR, BLANCA

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse con carácter inmediato. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa operativo del periodo 2014-2020.

**Sexto.-** Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a 7 de diciembre de 2017

Fdo.: Guillermo Reglero Rada  
Director IMDEA alimentación